

MANUALES Y PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES

Este sujeto obligado hace constar que hasta el momento no han sido generados dichos documentos, esto en razón que su función es basada en los reglamentos publicados en la presente fracción por lo que se justifica la inexistencia, debido a que la Ley de Transparencia en su Artículo 3: manifiesta que la información pública es aquella que los sujetos obligados la generan, por lo que en esta ocasión y debido a que no ha sido generada resulta en ser un documento inexistente:

Artículo 3. Ley – Conceptos fundamentales

- 1. Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones, sin importar su origen, utilización o el medio en el que se contenga o almacene.*

Por lo que en vista que no ha sido creado tales supuestos, es razonable manifestar que no consta de información pública por resultar inexistente.